INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE)

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA. **(marque con x los espacios que lo requieran)**

1. Nombre o razón social: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
2. Número de identificación (NIT/RUT/Cédula): 6763569 de Tunja
3. Tipo de identificación: □ NIT **X Cédula de ciudadanía** □ Cédula de extranjería □ Pasaporte □ Otro: _____
4. Lugar de expedición del documento: Bogotá
5. Nacionalidad (si aplica): Colombiana
6. Dirección de domicilio completa: Carrera 70 C # 80-48 Torre 2 Apto 1002
7. Teléfono de contacto: 3003300135
8. Correo electrónico: temistoclessuarez@yahoo.com, temistoclessuarezr@gmail.com
9. Actividad económica principal (CIIU): 9005

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL. Aplica para persona jurídica. **(marque con x los espacios que lo requieran)**

1. Nombre o razón social: _____
2. Nombre completo del representante legal: _____
3. Antigüedad de la empresa: _____ años, o _____ meses
4. Documento de identidad: _____ Tipo: □ CC □ CE □ Pasaporte
5. Nacionalidad: _____ Lugar de expedición del documento: _____

III. PREGUNTAS DEBIDA DILIGENCIA **(marque con x los espacios que lo requieran)**

1. ¿Usted o su empresa aparecen en listas restrictivas nacionales o internacionales? □ Sí □ **No**
2. ¿Usted o su empresa han sido investigados o sancionados por delitos financieros o lavado de activos? □ Sí □ **No**
3. ¿Tiene relación o vínculo directo o indirecto con PEP (Personas Expuestas Políticamente) como dueños, accionistas o beneficiarios finales? □ Sí □ **No** (Si es Sí, especificar: _____)

Aplica para persona jurídica. **(marque con x los espacios que lo requieran)**

4. ¿Su empresa ha sido objeto de medidas administrativas por parte de la UIAF o Superintendencias? □ Sí □ No
5. ¿Su actividad o empresa recibe financiamiento de fuentes públicas o internacionales? □ Sí □ No
6. ¿Ha participado en proyectos culturales o patrimoniales financiados por gobiernos u organismos extranjeros? □ Sí □ No (Si es Sí, especificar: _____)

7. Realiza transacciones frecuentes en efectivo por montos significativos (ej.: venta de obras, cobro de derechos)? □ Sí □ No
8. ¿Su organización o empresa tiene políticas internas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo? □ Sí □ No

IV. DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

"Declaro bajo la gravedad de juramento que la información proporcionada es veraz y completa. Autorizo a la entidad realizar las verificaciones necesarias para cumplir con las normas SARLAFT."



Firma: _____ **Fecha: 26/11/2025**

V. CONSULTAS PARA REALIZAR INTERNAMENTE - ÁREA QUE TIENE LA NECESIDAD (Páginas web de consulta)

- Lista Clinton o lista OFAC https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/

- Consulta en bases de datos de la DIAN o Lista de Contribuyentes Inhabilitados https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces

- Consulta en bases de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

VI. DEFINICION PEP: El artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 830 de 2021[1], considera a las personas Expuestas Políticamente (PEP) como: "los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos".

Igualmente señala "Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP)

[1] "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"